BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.° 0175 FECHA: 27-MAY-2021

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0172	
II.	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0173	
III.	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0174	
IV.	ESTADOS FINANCIEROS AL I TRIMESTRE 2021	
V.	PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022	
VI.	MODIFICACIÓN POR MEDIO DEL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMPRA DE UNIDADES EXTINTORAS TIPO “CUSTOM”	
VII.	SOBRE MODIFICACIONES REALIZADAS A LA CONVENCIÓN COLECTIVA INS-SICOBO	
VIII.	ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS MAYO 2021	
IX.	PLAN DE ACCIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2020	
X.	PLAN DE ACCIÓN INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020	
XI.	CORRESPONDENCIA: • SAC-00489-2021. ACUERDO 371-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2021 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. • SAC-00509-2021. ACUERDO 372-XII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO AÑO 2021, PARA AJUSTAR LA GUÍA DE ENTREGABLES Y EL CRONOGRAMA DE CIERRE 2021, COORDINADO ENTRE KPMG Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ANÁLISIS FINANCIERO DEL INS. • PE-00463-2021. Acuerdo 370-I del Comité de Auditoría Corporativo del 05-05-2021. Solicitud de traslado de la presentación sobre el avance en la implementación de las NICSP	

	del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Oficio SAC-00449-2021 del 06-05-2021.	
XII.	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA.**	
XIII.	**SOBRE CONVENIO ENTRE EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**	
XIV.	**SOBRE ALQUILER DE EDIFICACIONES POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
XV.	**PE-00491-2022. ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN AEP-AR-12-2021 del 17 de mayo del 2021.**	
XVI.	**INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0175 FECHA: 27-MAY-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0175** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el jueves veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con once minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Róger Arias Agüero, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Srta. Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0172.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 0172, celebrada el 15 de abril del 2021.

ARTÍCULO II: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0173 DEL 29 DE ABRIL DEL 2021.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0173, celebrada el 29 de abril del 2021.

ARTÍCULO III: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0174 DEL 07 DE MAYO DEL 2021.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0174, celebrada el 07 de mayo del 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y a la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las ocho horas con catorce minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO IV: ESTADOS FINANCIEROS AL I TRIMESTRE 2021.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de los Estados Financieros al I trimestre 2021.

Hace uso de la palabra el **señor Alvarado**, indica que a nivel de activos corrientes, se tiene un cambio importante en el tema de efectivo, donde se trasladaron muchos de los fondos al Ministerio de Hacienda, esto afecta también la partida de inversiones.

La partida de inversiones a largo plazo, también sufre una afectación debido al traslado al Ministerio de Hacienda, en cuentas por cobrar es posible visualizar un aumento importante debido a la base de devengo instaurada, ahora es posible visualizar los ingresos provenientes del 4% de las primas de seguros y del 1.75% del impuesto a la electricidad, en el mismo momento en que se están generando.

Continúa con el detalle de los pasivos, los cuales disminuyen de ₡5.975 millones en el 2020 a ₡3.411 millones en el 2021, se debe a un cambio importante en las provisiones y reservas técnicas.

En el tema de patrimonio, se mantiene muy similar el tema de capital y en cuanto al total de pasivos y patrimonio, se maneja un monto total de ₡112.639 millones a la fecha de corte del Informe.

Con respecto al estado de rendimiento, los ingresos por concepto de electricidad se mantienen muy similares con respecto al periodo 2020, a nivel de transferencias se denota un aumento relacionado con el tema de seguros.

A nivel de gastos, ambos periodos 2020 y 2021 se mantienen muy similares a la fecha, en el tema de bienes se espera un aumento importante al II semestre 2021.

En el tema de ahorro, se maneja un monto muy similar al del año anterior por un monto de ₡2.300 millones.

Aclara que con la incorporación de la base de devengo, se tiene una proyección de ejecución del 107% para el periodo 2021, el **señor Director de Bomberos**, aclara que pese a la situación de pandemia y las proyecciones realizadas, el comportamiento de ingresos tanto por seguros como por electricidad se ha mantenido, por lo que se espera la ejecución de este año sea satisfactoria.

El **señor Alvarado** continúa, indica que a inicios de año se recibió un oficio del Ministerio de Hacienda donde se indicaba que la Regla Fiscal se iba a aplicar sobre la base de presupuesto ejecutado en el periodo 2020 sin la flexibilización, esto tomó por sorpresa a la institución.

Se acudió a una reunión con el Ministerio de Hacienda, donde recomendaron que el Benemérito Cuerpo de Bomberos planteara la situación ante la Comisión Nacional de Emergencias, la semana pasada se envió un oficio solicitando la posibilidad de mantener la flexibilización para el año 2021 y que de esta manera se mantenga el presupuesto con el que ya se contaba para este periodo.

Actualmente, el martes 25 de mayo se envió un oficio al Ministerio de Hacienda solicitando el apoyo para concretar comunicado de la flexibilización de la Regla Fiscal, esta solicitud será elevada a Casa Presidencial y a la Asamblea Legislativa.

El **director Valitutti** consulta si el Consejo Directivo debe aprobar o recibir los Estados Financieros, el **señor Presidente** indica que básicamente lo que se aprueba es la presentación que se realiza ante Consejo Directivo y se informa el Acuerdo ante entes externos.

El **señor Alvarado** indica es necesario presentar el Acuerdo de que los Estados Financieros fueron vistos ante la Contraloría General de la República, el **director Valitutti** indica le parece que sean vistos está bien, sin embargo, su duda es con respecto a la aprobación por parte del Consejo Directivo, ya que la valoración técnica la realizan las dependencias encargadas, indica es algo que llama su atención.

El **señor Presidente** indica es totalmente válida su inquietud e incluso cree que como función del Consejo Directivo solamente se encuentra la aprobación del Informe de los Estados Financieros, no los Estados Financieros como tal, en este proceso interviene Contabilidad, la Auditoría Interna, de forma tal que lo que se aprueba es el Informe.

El **señor Director de Bomberos** aclara que efectivamente se está aprobando el informe y que los Estados Financieros solamente se aprueban cuando ya han sido auditados y es una vez al año.

La **señora Porras** indica anteriormente en el Acuerdo se anotaba “Aprobación de Estados Financieros”, sin embargo, en conversación con el Comité de Auditoría Corporativo, se aprobó la “Aprobación del Informe de Estados Financieros”.

El **director Valitutti** solicita se incluya esta conversación aclaratoria en el Acta.

ACUERDO IV: **El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los estados financieros deben estar aprobados por el Consejo Directivo, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración y ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 31 de marzo del 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-020613-2021-DGB-00773 del 24 de mayo del 2021.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las ocho horas con veintiocho minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo al señor Allen Moya Solano, Jefe de la Unidad de Ingeniería y a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, al ser las ocho horas con veintiocho minutos.

ARTÍCULO V: PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de contenidos del Plan Anual Operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para el periodo 2022.

El **señor Director de Bomberos** recuerda que ya fueron aprobados por el Consejo Directivo los objetivos del Plan Anual Operativo 2022, por lo que corresponde para esta sesión la presentación de los contenidos y posteriormente correspondería la propuesta de presupuesto.

Se refiere al tema la **señorita Cascante**, indica la metodología de formulación utilizada para la propuesta de los contenidos del Plan Anual Operativo 2022, indica se tomó como referencia las Normas Técnicas de Presupuesto Público, además forma parte de los requerimientos de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República en dos temas específicos, la Matriz de Articulación del Plan de Presupuesto y el Plan Operativo Institucional.

La presentación se realizará basada en los tres objetivos específicos aprobados por el Consejo Directivo y sus principales impactos:

- Preparación
- Prevención
- Protección

Por último, se va a presentar un proyecto de acuerdo necesario para realizar la comunicación a los entes externos y posteriormente, la realización de la propuesta de presupuesto.

Para la formulación de los contenidos se tomaron como insumos el Plan Estratégico Corporativo, el Plan Estratégico del Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR) 2019-2023y los objetivos específicos del Plan Anual Operativo 2022.

A continuación, presenta un gráfico con el conglomerado general de metas y acciones incluidas en la propuesta de Plan Anual Operativo 2022, en total se contabilizan 82 metas y 303 acciones separadas de la siguiente forma:

- Dirección General: Metas: 26, Acciones: 100
- Dirección Administrativa: Metas: 30, Acciones: 107
- Dirección Operativa: Metas: 22, Acciones: 88
- Auditoría Interna: Metas: 04, Acciones: 8

Hace uso de la palabra el **señor Alvarado**, se refiere al objetivo de preparación, el cual está enfocado en apoyar a la Administración desde la prevención y la preparación, globalmente trabaja en tres ejes principales:

- Calidad y sostenibilidad de los servicios
- Competencias de Talento Humano
- Sistema Administrativo, Financiero y Operativo

Menciona a continuación los impactos propuestos y las acciones en el objetivo de Preparación:

- **Calidad en los procesos administrativos:**
- Control y seguimiento de los procesos
- Automatización de los procesos administrativos
- Gestión del flujo de caja

- **Gestión efectiva y transparente:**
- Seguimiento de auditorías internas y externas

- Proceso presupuestario ante la Contraloría General de la República y la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria.
- Estados financieros bajo las políticas del Dirección General de Contabilidad Nacional.

- **Capacitación**:
- Instituto Para universitario
- Procesos formativos innovadores a través de cursos virtuales
- Campus Académico idóneo y versátil
- Programa de Acondicionamiento Física
- Cooperación Internacional

- **Resiliencia Operativa:**
- Plan de Continuidad del negocio

- **Infraestructura:**
- Diseño y construcción de 7 edificaciones
- 3 Remodelaciones de edificaciones
- Mantenimiento Interno de las instalaciones

- **Gestión del Talento Humano:**
- Gestión de planilla
- Reclutamiento - personal idóneo
- Promoción Integral de salud mediante el Consultorio Médico Institucional
- Clima y cultura
- Evaluación de Desempeño

- **Disponibilidad de la flotilla:**
- Taller Interno de la Unidad de Mantenimiento Vehicular
- Atención de Unidades - minimizando los tiempos de reparación.
- Mayor atención de mantenimientos preventivos.

El **señor Director de Bomberos** explica que la preparación es la administración eficiente de los recursos financieros que permite al BCBCR contar con los recursos necesarios para la adecuada atención de emergencias.

Se refiere al objetivo de prevención, el **señor Moya**, explica que este objetivo está basado en las acciones que contribuyen a la disminución de probabilidad e impacto de las emergencias, así como en los procesos de mejora sostenibles.

A continuación, menciona los principales impactos:

- **Promover edificaciones seguras:**
- Atención del 100% de revisión de planos
- 102 Inspecciones y pruebas de sistemas contra incendios (tanto en edificaciones nuevas como existentes)

- **Promover un sistema socio ambiental:**
- Plan para la gestión de impactos socio-ambientales (Manejo de desechos, Bandera Azul, uso eficiente de recursos, compras amigables, entre otros)

- **Campañas internas y externas:**
- 5 campañas de prevención a nivel interno y externo
- 12 materiales audiovisuales en pro de fortalecer la prevención de emergencias

- **Cumplimiento de normativa de prevención:**
- 158 inspecciones de campo en edificaciones
- 168 inspecciones para normativa de Gas Licuado de Petróleo
- Seguimiento a 131 edificaciones

- **Desarrollo de iniciativas en materia de prevención:**
- Primer capítulo del “Manual de la vivienda segura”
- 376 ensayos de laboratorio
- 4 simulaciones sobre incendios investigados
- Mapeo de condiciones de seguridad en 25 edificios verticales

- **Capacitación en normativa técnica de protección contra incendios:**
- Simposio Nacional en protección contra incendios
- Conversatorio técnico para Bomberos operativos

A continuación, se refiere al objetivo de protección el **señor Salas**, al respecto, menciona que este objetivo se basa en atender oportuna, eficaz y eficientemente las emergencias competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Hace referencia a los principales impactos del objetivo de Protección:

- **Atención de emergencias**
- Atención de las 68.000 emergencias aprox.
- Creación Base de datos - API
- Taller con la participación de las unidades operativas.
- Adquisición y mantenimiento de equipos operativos

- **Simulacros y simulaciones**
- Ejecución del Plan de Simulaciones y simulacros en todas las estaciones de bomberos

- **Liderazgo Operativo**
- 2 sesiones para fortalecer el conocimiento teórico de los LEO´s dirigidos a Capitanes y Tenientes de las estaciones de bomberos.

- **Dominio mi zona**
- Visitas de riesgo – Elaboración de Planes operativos de actividades especificas

- **Herramientas para la recolección de información**
- Generación de Información – Sala de Situación
- Apoyo Interinstitucional
- Instaurar 2 actividades en el ámbito tecnológico que fortalezca el manejo de la información dentro de la Sala de Situación y su Unidad Móvil

- **Certificación en Servicio**
- Elaboración y aplicación de herramienta para la evaluación de conocimientos básicos para la atención de una emergencia

- **PAF**
- Ejecución y evaluación física del personal operativo

ACUERDO V: El señor presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N°8228, es función del Consejo Directivo de Bomberos aprobar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo.

SEGUNDO: Que acorde con los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas en la resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República, se realizó la consistencia de la formulación del plan anual operativo para el periodo 2022; de acuerdo a la priorización de las actividades operativas, preventivas y administrativas, con la finalidad de permitir una medida de ejecución efectiva de lo formulado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

TERCERO: Que el Plan Anual Operativo 2022 tiene como propósito reflejar la programación estratégica institucional y ser la base de la formulación presupuestaria para el próximo periodo 2022, en pro de los principios estratégicos establecidos en la misión y visión organizacional, así como lo estipulado en la normativa legal, lineamientos, directrices y disposiciones administrativas internas y externas, que cobijan al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de los contenidos del Plan Anual Operativo 2022 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con lo contenido en oficio CBCR-020601-2021-DGB-00769 del 24 de mayo de 2021.

2. Instruir a la Organización a comunicar el Plan Anual Operativo 2022, según corresponda a nivel interno y externo.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, al ser las nueve horas con cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las nueve horas con cinco minutos.

ARTÍCULO VI: MODIFICACIÓN POR MEDIO DEL ART.209 RLCA DE LA COMPRA DE 4 UNIDADES EXTINTORAS TIPO "CUSTOM".

El **señor Presidente** se refiere a la Modificación por medio del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) para la compra de 4 unidades extintoras tipo "custom".

El **señor Salas** expresa que las unidades extintoras son requeridas no solamente para la extinción de incendios sino también para el traslado de equipo o personal.

Como antecedente de esta solicitud, menciona que en la sesión N°0084 del año 2014, se presentó al Consejo Directivo, la Propuesta de "Política de renovación de Flotilla Vehicular", la cual tenía los siguientes objetivos:

- Contar con unidades extintoras para dar respuesta a la labor sustantiva del Cuerpo de Bomberos, que es la atención de emergencias principalmente por incendio.
- Sustitución de unidades extintoras que por uso frecuente, presenta elevados costos de mantenimiento correctivo o cumplieron su vida útil.

A continuación, presenta un cuadro con la necesidad de unidades extintoras que debían sustituirse al periodo 2019.

En el año 2019 se incluyó en el Plan Presupuesto para el período 2020, la compra de 12 unidades extintoras tipo Custom, mediante la Licitación Pública 2019LN-000008-UP "Unidades de extinción tipo Custom" la Administración realiza el concurso de las 12 unidades de esta naturaleza, para ser recibidas en el año 2020.

La adjudicación fue aprobada por Consejo Directivo - Sesión N°0155, Acuerdo V del 30 de abril 2020 en favor de la Oferta N°2 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste S.A., por un monto de $4.991.200.

A inicios de la pandemia, se realizó una proyección por parte del INS, la cual apuntaba a una posible disminución de los ingresos por concepto de seguros, situación que no ocurrió, sin embargo, tomando las previsiones del caso, se adquirieron únicamente 8 de las 12 unidades.

La Administración solicitó al Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria 0159 del 13 de agosto de 2020, una modificación contractual al amparo del artículo N°208 RLCA para lo siguiente:

- Incorporar a las 8 unidades adquiridas, LP 2019LN-000008-UP "Unidades de extinción tipo Custom", 5 dispositivos que mejoran su desempeño
- Aumentar en 3 la compra de las unidades extintoras tipo Custom
- Monto final adjudicado: $6.948.975

Presenta un cuadro comparativo entre las unidades extintoras que se tienen y las tipo "custom" que se están adquiriendo, señala aspectos como mayor seguridad, mayor capacidad de pasajeros, mayor calidad, entre otros.

- Ventajas de las unidades extintoras tipo "custom":
- Mayor maniobrabilidad: Custom distancia entre ejes 191", vrs 278" de las unidades actuales, Custom radio de giro de 53° (4.52 m), vs. 38° (10.54 m) de unidad comercial
- Construcción reforzada de la cabina
- Fortaleza y robustez del tren motriz, ejemplo: Eje delantero de 21000 lbs, unidad comercial de 14000 lbs.
- Control de estabilidad: Reduce probabilidad de vuelco
- Bolsas de aire: Brinda mayor seguridad a los ocupantes en caso de accidente

Expone sobre los considerandos a tomar en cuenta para la realización de esta solicitud:

- Que el presupuesto 2021 fue aprobado mediante Acuerdo VII de la sesión N°0158 se incorporó la necesidad de 4 unidades extintoras, de modo que se pueda completar la sustitución de 15 Unidades.
- Que estas unidades extintoras tienen un costo de $631.725 cada una, para un total de $2.526.900
- Que es procedente gestionar la compra de estas 4 unidades mediante la figura del artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- Que para accionar el procedimiento de compra con base en el Artículo 209 del RLCA, de previo se requiere la autorización del Consejo Directivo, para motivar y promulgar el inicio del proceso por parte de la Administración.

Concluye indicando que actualmente se cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de estas unidades extintoras, esta compra ya fue incluida dentro del periodo presupuestario 2021.

El **señor Presidente** se refiere al impacto que se puede tener en los ingresos producto de la situación actual por COVID en el mercado y que el INS no está exento de esta situación, sin embargo, tal como se acaba de presentar no existe ningún problema con las estimaciones de ingresos y más

bien, se presentan los ingresos por encima de lo proyectado, consulta porqué ha variado tanto la versión.

El **señor Director de Bomberos** explica que en la sesión anterior se valoraron varios escenarios, muchos de ellos a nivel país, no con un enfoque de impacto a nivel institucional, se trata de proyecciones, la realidad puede cambiar en cualquier momento, al día de hoy se puede decir que se estima un crecimiento de hasta un 12% en los ingresos, incluso aún se cuenta con el "Plan B" de la utilización del fondo.

El **señor Alvarado** indica que las proyecciones de este año en tema de ingresos se estiman en un 107% de lo proyectado, el año pasado la proyección de ingresos fue muy conservadora debido al efecto de la pandemia, sin embargo, existió un incremento en la adquisición de seguros por salud, mercancías, entre otros.

Este aumento en los ingresos compensa la disminución de algunos otros rubros como el tema de las capacitaciones.

El **señor Director de Bomberos** indica que, debido a la Regla Fiscal, es de suma importancia lograr una ejecución de un 100% del presupuesto durante este periodo, ya que lo ejecutado será la base para la aplicación de esta Regla, explica la importancia de ejecutar este presupuesto que ya se había presupuestado para la compra de estas unidades.

El **director Valitutti** solicita en los considerandos se elimine la palabra "motivar" por parte del Consejo Directivo y se utilice la palabra "autorizar", la **señora Delgado** explica que este considerando se toma textualmente del Art.209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el **director Valitutti** indica que por la connotación del verbo, no lo colocaría de esta forma.

El **director Mata** indica que con base a este artículo citado, es importante que la motivación del Consejo Directivo debe constar en el expediente, no así en el Acuerdo, considera que el director Valitutti tiene razón y el Consejo Directivo debe autorizar el inicio del proceso.

Consulta sobre la compra de unidades, ya que inicialmente el Plan Estratégico hacía referencia a la compra de 12 unidades, actualmente se han adquirido 11 unidades, ahora con la compra de estos 4 en caso de autorizarse, serían 15.

El **señor Director de Bomberos** afirma que esto es correcto, se debe a que en el año 2019 la previsión era de 12 unidades, sin embargo, en el año 2020 se estimó la necesidad de 15 unidades, el **señor Salas** muestra el gráfico donde se muestra la necesidad de las 15 unidades, la compra debió darse por separado debido a temas presupuestarios.

Este cuadro fue realizado a finales del periodo 2018 y determinaba la necesidad de compra de unidades.

Número Interno	Placa	marca	modelo	Costo Invertido	Costo a Invertir	% Costo Acumulado	% costo de Reparación	Sumatoria costo de Mantenimiento
M-05	341-203	INTERNATIONAL	1991	₡ 58 818 192,09	₡ 4 000 000,00	235%	16%	251%
M-07	341-66	FREIGHLINER	1999	₡ 64 010 725,27	₡ 6 040 098,22	188%	18%	206%
M-08	341-54	INTERNATIONAL	1991	₡ 66 850 299,74	₡13 000 000,00	267%	52%	319%
M-09	341-250	INTERNATIONAL	1991	₡ 36 695 148,07	₡ 13 000 000,00	147%	52%	199%
M-10	341-55	INTERNATIONAL	1997	₡ 70 640 837,44	₡ 3 600 000,00	235%	12%	247%
M-12	341-135	FREIGHLINER	1999	₡ 35 916 430,75	₡ 3 600 000,00	131%	13%	144%
M-16	341-69	INTERNATIONAL	1997	₡ 40 237 776,59	₡ 6 000 000,00	134%	20%	154%
M-19	341-75	FREIGHLINER	1999	₡ 39 895 107,94	₡ 10 000 000,00	133%	33%	166%
M-20	341-168	INTERNATIONAL	1994	₡ 24 102 335,14	₡ 13 000 000,00	138%	74%	212%
M-27	341-190	INTERNATIONAL	2000	₡ 43 182 820,91	₡ 12 984 427,52	237%	71%	308%
M-28	341-229	INTERNATIONAL	2000	₡ 82 795 815,64	₡ 3 600 000,00	487%	21%	508%
M-30	341-156	FREIGHLINER	1999	₡ 28 471 966,83	₡ 12 443 212,79	95%	41%	136%
M-31	341-242	INTERNATIONAL	1997	₡ 49 872 811,45	₡ 4 338 550,00	166%	14%	181%
M-37	341-45	INTERNATIONAL	2000	₡ 63 442 260,86	₡ 4 000 000,00	373%	24%	397%
M-87	341-191	FREIGHLINER	1999	₡ 54 942 723,28	₡ 4 000 000,00	183%	13%	196%

El **señor Vicepresidente** hace referencia a la versatilidad de la flotilla institucional y las diferentes necesidades que surgen con el tiempo, señala la importancia de la adquisición de unidades de calidad para la atención de emergencias.

El **director Carballo** expresa que debe llevarse a cabo este plan de sustitución, debe tomarse en cuenta que se tienen los recursos y existe una oportunidad de extender la compra sin llevar a cabo un nuevo procedimiento.

El **señor Presidente** indica es importante este criterio de oportunidad mencionado por señor Carballo, y que al estar amparados por el Art.209, se garantiza que sean exactamente las mismas condiciones de la contratación inicial, incluso en el tema de precio.

El **director Mata** manifiesta que sus consultas son debido a su interés sobre el procedimiento y expresa su satisfacción por la renovación de la flotilla. Expresa tiene inquietud sobre las unidades que salen pero tocará el tema después.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo requerido por la Unidad de Servicios Generales, se promovió la Licitación Pública 2019LN-000008-UP, para la adquisición de **"Unidades para extinción de incendio tipo custom"**.

SEGUNDO: Que la adjudicación de la licitación pública señalada en considerando primero fue aprobada por el Consejo Directivo en sesión N°0155, mediante el Acuerdo V, del 30 de abril 2020, en favor de la oferta N°2 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste Cotisa S.A., en adelante COTISA S.A., por un monto total de $4.991.200,00 (cuatro millones novecientos noventa y unos mil doscientos dólares exactos) por 8 unidades de las 12 originalmente previstas.

TERCERO: Que mediante Acuerdo I de la sesión extraordinaria N°0159 del 13 de agosto del 2020, el Consejo Directivo aprobó una modificación contractual al amparo del artículo N°208 RLCA para lo siguiente:

- Incorporar a las 8 unidades adquiridas, LP 2019LN-000008-UP "Unidades de extinción tipo Custom", 5 dispositivos que mejoran su desempeño

- Aumentar la compra en 3 unidades adicionales tipo Custom

Para un monto final adjudicado por 11 unidades de $6.948.975.

CUARTO: Que la Dirección Operativa mediante oficio CBCR-018951-2021-DOB-00264 del 12 de mayo del 2021, solicitó autorización para gestionar un contrato adicional para adquirir cuatro (4) unidades extintoras adicionales por un total de: $2.526.900.

QUINTO: Que el presupuesto 2021 fue aprobado mediante Acuerdo VII de la sesión N°0158 se incorporó la necesidad de 4 unidades extintoras, de modo que se pueda completar la sustitución de 15 Unidades.

SEXTO: Que la compra de estas 4 unidades es legalmente procedente mediante la figura del artículo N°209 del Reglamento de Contratación Administrativa.

SÉTIMO: Que para accionar el procedimiento de compra con base en el Artículo 209 del RLCA, de previo se requiere la autorización del Consejo Directivo, para iniciar del proceso por parte de la Administración.

ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración a iniciar la gestión de un contrato adicional para la compra de 4 unidades extintoras mediante la aplicación de la figura del Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, respecto a la Licitación Pública 2019LN-000008-UP “Unidades de extinción tipo Custom“.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las nueve horas con veintiún minutos.

ARTÍCULO VII: SOBRE MODIFICACIONES REALIZADAS A LA CONVENCIÓN COLECTIVA INS-SICOBO.

El **señor Presidente** hace referencia a las modificaciones realizadas a la Convención Colectiva INS-SICOBO.

El **señor Director de Bomberos** indica que la Convención Colectiva fue negociada entre el Instituto Nacional de Seguros (INS) y el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), ha sido un proceso prolongado que ha conllevado modificaciones importantes.

A continuación, se refiere a los antecedentes sobre el tema:

- El pasado mes de marzo se presentó ante el Ministerio de Trabajo la Convención Colectiva incorporando los cambios en 43 artículos según fue requerido por esa instancia.
- El pasado 15 de mayo, el Ministerio de trabajo le comunicó al Sindicato la necesidad de realizar tres ajustes requeridos para poder realizar la homologación de la Convención Colectiva.
- El día 25 de mayo se reunió la Comisión negociadora realizando una revisión de los ajustes solicitados, y aprobándolos.
 - Articulo 9 eliminar la referencia porcentual del pago de jornada.
 - Articulo 62 ajuste en redacción y eliminar la referencia del pago de jornada. En ambos casos, trasladar el monto de reconocimiento a un valor nominal.
 - Articulo 100 en el tema de los recursos hacer la referencia directa a la Ley General de Administración Pública

Con respecto a los ajustes que ya fueron aprobados por la Comisión Negociadora, se tienen los siguientes:

Artículo 9:

Texto anterior

De la jornada del personal operativo

Los bomberos operativos cumplirán con una jornada especial de trabajo de máximo setenta y dos (72) horas semanales.

A quienes laboren dicha jornada, se les reconocerá un 20% del salario base correspondiente, lo anterior según detallan las tablas salariales anexas,

Texto propuesto

De la jornada del personal operativo

Los bomberos operativos cumplirán con una jornada especial de trabajo de máximo setenta y dos (72) horas semanales.

A dichos funcionarios, sea que estén afectos al salario tradicional o integral, según corresponde se les reconocerá el salario base según se detalla en las tablas salariales anexas al presente instrumento.

Artículo 62:

Texto anterior

Del régimen de salario integral

Respecto de los trabajadores que ingresaron al Cuerpo de Bomberos a partir del 1° de febrero de 2016 ……..
Mantendrá una lógica justificación y estructura de presentación económica integral, bajo la filosofía de hacer confluir en su fijación económica, el conjunto de obligaciones salariales relacionadas con

cada puesto, grupo, categoría o conjunto de las anteriores, en función de las funciones y responsabilidades de la posición.

……

Respecto de los Bomberos Operativos afectos al régimen de salario integral, la tabla salarial también reflejará el 20 % del salario base previsto en artículo 9 de la presente convención colectiva.

Texto propuesto

Del régimen de salario integral

Respecto de los trabajadores que ingresaron al Cuerpo de Bomberos a partir del 1° de febrero de 2016 ……..

Mantendrá una lógica justificación y estructura de presentación económica integral, bajo la filosofía de hacer confluir en su fijación económica, el conjunto de obligaciones salariales relacionadas con cada puesto, grupo, categoría o conjunto de las anteriores, **en correspondencia a las funciones** y responsabilidades de la posición.

Artículo 100:

Texto anterior

De los recursos ordinarios

Los recursos ordinarios de revocatoria y apelación se podrán interponer únicamente contra los siguientes actos:

a. El que inicie el procedimiento.

b. El que deniegue la comparecencia oral o cualquier prueba.

c. El acto final.

Los recursos a que se refiere este artículo se presentarán al Órgano Director dentro de los tres días hábiles siguientes al notificado de la resolución correspondiente. Así como lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública.

Texto propuesto

De los recursos ordinarios

La fase recursiva de los procedimientos administrativos, se ajustará a lo previsto en el Capítulo Primero del Título Octavo del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública*.*

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XIII de la sesión ordinaria N°164 del día 26 de noviembre del 2020, el Consejo Directivo acordó dar por conocida la Convención Colectiva INS-SICOBO y elevarla a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros para su aprobación.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo X de la sesión ordinaria 9627 del día 1 de diciembre 2020, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros acordó aprobar la propuesta de la Convención Colectiva de Trabajo negociada por dicho ente con el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines.

TERCERO: Que la versión aprobada de la Convención Colectiva INS – SICOBO fue suscrita por las partes el día 9 de diciembre del 2020, en sesión especial de la Comisión Negociadora.

CUARTO: Que dicho documento se presentó para homologación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 10 de diciembre del 2020.

QUINTO: Que el 5 de marzo del 2021, se recibió por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una serie de observaciones relacionadas con el texto de la Convención Colectiva sometido a su homologación, ante lo cual, el 8 de marzo del 2021 se reunió la Comisión Negociadora y se aclararon cada uno de los puntos requeridos por la referida instancia ministerial, generándose al efecto los cambios requeridos.

SEXTO: Que mediante Acuerdo III de la sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, se aprobaron los ajustes realizados a la Convención Colectiva y se acordó elevarla a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros para su aprobación.

SÉTIMO: Que en la sesión ordinaria N° 9647, celebrada el 26 de abril del 2021, mediante artículo X, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros acordó la aprobación de los cambios en la propuesta de Convención Colectiva de Trabajo negociada entre el Instituto Nacional de Seguros (Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica) y el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), avalada por la Comisión Negociadora, la cual se ajustó de conformidad con las

recomendaciones y observaciones planteadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su oficio DAL-DRT-OF-53-2021 del 05 de marzo de 2021, y cuya solvencia consta en el oficio G-01722-2021 del 23 de abril del 2021.

OCTAVO: Que el pasado 15 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunicó al Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), la necesidad de realizar tres ajustes requeridos para poder realizar la homologación de la Convención Colectiva.

NOVENO: Que el día 25 de mayo se reunió la Comisión negociadora, realizando una revisión de los ajustes solicitados y aprobándolos.

ACUERDA:

1. Dar por conocidos los ajustes requeridos a la propuesta de Convención Colectiva Negociada por el Instituto Nacional de Seguros y el Sindicato Costarricense de Bomberos y afines.

2. Elevar para valoración y eventual aprobación de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros los ajustes citados, previo a la gestión de homologación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO VIII: ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS A MAYO 2021.

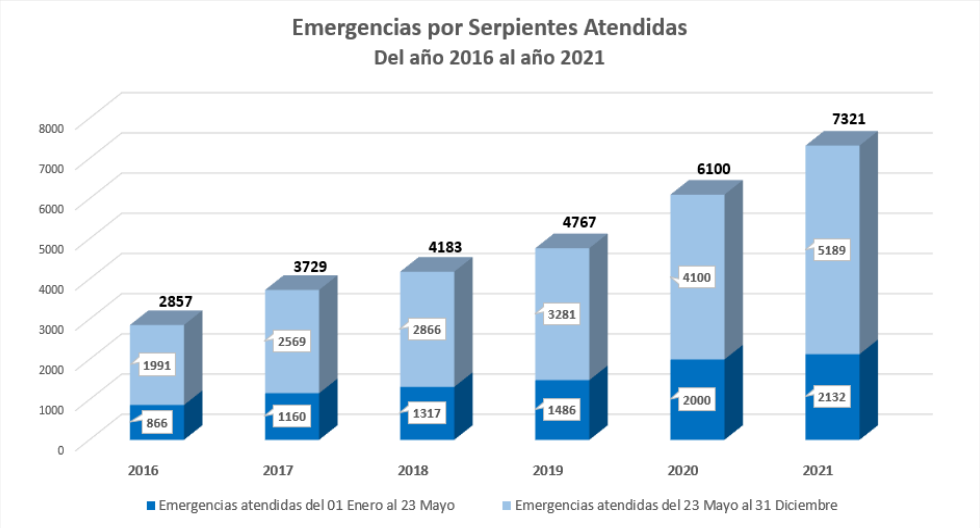
El **señor Presidente** se refiere a la presentación de las estadísticas de emergencias atendidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos al mes de mayo 2021.

Hace uso de la palabra el señor Salas, indica que durante el mes de mayo se atendieron un total de **9.457** emergencias, lo que significa una disminución de 17.66% de las emergencias con respecto a mayo 2020, cuando se atendieron 11.485 emergencias.

A nivel anual, se han atendido un total de 29.230 durante el 2021, lo que significa una diferencia del 15.64% con respecto al 2020, cuando se atendieron 34.648 emergencias.

En total 1 persona se encuentra fallecida producto de un incendio.

A continuación, muestra una serie de gráficos relacionados con la atención de emergencias por provincias y las principales emergencias atendidas en cada zona del país, como aspecto relevante señala la atención de emergencias a causa de las serpientes, las cuales han aumentado considerablemente, muestra un gráfico comparativo anual del incremento de emergencias a causa de las serpientes..



El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y a la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las nueve horas con treinta y siete minutos.

ARTÍCULO IX: PLAN DE ACCIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Plan de Acción del Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2020 presentado en la sesión anterior.

El **señor Director de Bomberos** indica que esta presentación responde a una solicitud realizada por el director Valitutti en la sesión anterior.

Se refiere al tema el **director Alvarado**, comenta que este Plan de Acción ya fue presentado por la Administración e incluso hay algunas acciones que ya han sido realizadas.

A continuación, presenta un resumen sobre las acciones que se ejecutarán con respecto a los hallazgos 2020:

Nombre	Responsable	Acción	Plazo
Tratamiento contable y vidas útiles del equipo de transporte	CONTABILIDAD Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	En vista de que mediante CN-001-2009 la Dirección General de Contabilidad Nacional establece las vidas útiles de los activos para las entidades del Sector Publico, la Administración realizará una valoración de la vida útil de los bienes de equipo de transporte y para los que aplique, remitirá una solicitud de autorización de modificación de vida útil a dicho ente.	dic-21
Análisis de obsolescencia de inventario	SERVICIOS GENERALES	Se estará realizando una revisión del procedimiento y se hará la anotación de las fecha de aplicación del estudio.	ago-21

Nombre	Responsable	Acción	Plazo
Antigüedad de cuentas por pagar	TESORERÍA	Continuar con el seguimiento de las cuentas por pagar que tengan una antigüedad superior a los tres meses más constante con la Unidad Usuaria correspondiente.	dic-21
Activo fijo inconsistencias de información	SERVICIOS GENERALES	La recomendación ya fue atendida por parte de Servicios Generales, se requieren de algunos ajustes en el sistema que están siendo atendidos por Tecnologías de Información.	jun-21
Activo fijo propiedad legal, temas asociados a vehículos	SERVICIOS GENERALES	a) Se tiene la primera parte del proceso con un avance importante, ya se realizó el depósito de placas de todas las unidades ante el Registro Nacional. El levantamiento de gravámenes se encuentra a un 95% en los Juzgados. Además, se continua con el proceso de exoneraciones de impuestos y pago de los periodos pendientes, posteriormente se iniciará la etapa de gestionar la exoneración de los derechos de aduana para el caso de las unidades extintoras. Finalmente, como último paso se hará la solicitud de desinscripción de cada bien. b) Ya se tiene lista la escritura del contenedor, se espera que a Mayo 2021 dicho bien esté a nombre de Bomberos. Con el caso de la Unidad a nombre del Instituto Nacional de Seguros, el mismo depende de la gestión del propietario, por ende, se espera que el trámite este listo a finales del periodo.	dic-21

Nombre	Responsable	Acción	Plazo
Cuentas por pagar- auxiliar de cuentas por pagar inexacto	TESORERÍA	Se mantiene el proceso de conciliar manualmente línea por línea.	dic-21
Inventarios diferencias en conteo	SERVICIOS GENERALES	El Área de Bienes Institucionales ya trabajó en un reordenamiento general de los bienes custodiados en el Almacén y Control de Bienes. De igual forma se ha iniciado con un proceso de rotulación general de las ubicaciones y mercadería. Finalmente se tomó la decisión de trasladar nuevamente la bodega de medicamentos al Almacén principal y volver a incorporar esta mercadería en los controles tradicionales del Almacén.	dic-21
Implementación NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)	SERVICIOS FINANCIEROS	Implementar la NICSP 21.	dic-21
	SERVICIOS FINANCIEROS	En vista de que la Dirección General de Contabilidad Nacional informó mediante resolución DCN-002-2021 sobre la transición de las NICSP versión 2014 a la versión 2018, analizar los cambios que aplican en el registro del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros.	dic-21

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO X: PLAN DE ACCIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Plan de Acción del Informe de Auditoría de la Liquidación Presupuestaria al periodo 2020.

Se refiere al tema el **director Alvarado**, comenta sobre las principales acciones incluidas en el Plan de Acción y muestra el Plan de Acción presentado por la Administración para la atención de los hallazgos.

Nombre	Responsable	Acción	Plazo
Detalle de indicadores en informes de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO)	PLANIFICACIÓN	Se adjuntará un anexo con el detalle de indicadores en los informes de evaluación a partir del I semestre 2021	Jul-21
Información de proyectos en informes de presupuesto inicial e informes de evaluación	PLANIFICACIÓN	Se brindará el seguimiento tanto a la información contenida en el presupuesto 2021 como a la formulación del presupuesto 2022	Jul-21
Actualización metodología de modificaciones	GESTIÓN RECURSOS ECONÓMICOS	Se procederá con la actualización respectiva dentro del periodo para la actualización de procedimientos 2021	Jul-21

Nombre	Responsable	Acción	Plazo
Falta de uniformidad de la base utilizada para el registro presupuestario de los ingresos.	GESTIÓN RECURSOS ECONÓMICOS	Se requiere actualizar la política de devengo para incluir los ajustes relacionados con el registro de los ingresos en base devengado	Jun-21 **Atendida**
Deficiencia en la metodologia para formular planes plurianuales y anuales	PLANIFICACIÓN	Ajustar la Metodología para formular Planes Plurianuales y Anuales de manera que contenga criterios enfocados a las valoraciones de riesgos de los procesos y permita evaluar y hacer ajustes en la planificación	dic-21
El sistema de presupuesto no tiene implementado un proceso automatico de conciliación entre el monto del superávit acumulado contra el saldo de efectivo e inversiones bursátiles, el cual al 31 de diciembre de 2018 presenta una diferencia sin justificar entre los saldos contables contra el monto del superávit acumulado.	GESTIÓN RECURSOS ECONÓMICOS	Elaborar una metodología del procedimiento de conciliación entre el superávit y el efectivo y aplicarlo de manera que se realice de manera mensual	Jun-21

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XI: CORRESPONDENCIA

- SAC-00489-2021. ACUERDO 371-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Presentación estados financieros internos con corte al 31 de marzo de 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

- SAC-00509-2021. ACUERDO 372-XII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Modificación al cronograma del plan de trabajo del Comité de Auditoría Corporativo año

2021, para ajustar la guía de entregables y el cronograma de cierre 2021, coordinado entre kpmg y el departamento de control y análisis financiero del INS.

- OFICIO PE-00463-2021. Con respecto a este oficio sobre el traslado de la presentación relacionada con el avance en la implementación de las NICSP por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se hace referencia también a los siguientes oficios:
 - **SAC-00449-2021 del 6 de mayo 2021,** el Comité de Auditoría Corporativo acuerda: *Trasladar la presentación relacionada con el avance en la implementación de las NICSP del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la sesión ordinaria del 10 de mayo de 2021, debido al retraso en la remisión de la información al Comité y comunicar al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para lo correspondiente**.**
 - **PE-00448-2021 del 6 de mayo del 2021**, don Roger Arias Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros indica: *En virtud de la importancia de que todos los asuntos se atiendan debidamente dentro de los plazos establecidos, sírvase coordinar y girar las instrucciones que corresponda, a efecto de evitar que se repitan este tipo de situaciones, que no solo inciden negativamente en la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, sino que podrían exponernos a sanciones por el incumplimiento de las regulaciones vigentes al respecto*.
 - **Oficio CBCR-018426-2021-DGB-00697 del 10 de mayo del 2021**, Don Héctor Chaves Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica indica: *En atención al oficio PE-00448-2021, remitido el pasado 06 e mayo del presente año por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, en el cual indican que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica hizo remisión de manera tardía de la presentación sobre el avance en la implementación de las NICSP, solicitada para el Comité Auditoría Corporativo. Por lo anterior, esta Dirección General solicita una explicación de la razón por la esta información se remitió de manera tardía*
 - **PE-00463-2021:** Presidencia Ejecutiva del INS indica un recuento de los hechos y se acota que el acuerdo del CAC y las explicaciones brindadas por la Dirección General de Bomberos serán conocidas en la sesión 0175 del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XIII: INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL MES DE ABRIL 2021.

El **señor Mosquera** hace referencia al Seguimiento al Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Interna a abril 2021.

Comenta sobre la importancia de conocer el estado de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría, explica que realmente es un número bajo el detalle de las recomendaciones que se encuentran en proceso de ser atendidas.

Explica que espera brindar un mejor acompañamiento a la administración en este seguimiento de recomendaciones.

Con respecto al seguimiento con corte al pasado mes de abril, identifica que desde el año 2020 hacia atrás se tiene un total de 37 recomendaciones emitidas y comunicadas, de las cuales 13 ya han sido atendidas y 24 se encuentran en plazo.

A partir de lo anterior, el **señor Mosquera** indica que el total para el año 2021 son 11 recomendaciones emitidas y comunicadas, de las cuales solamente 1 ha sido atendida y 10 se encuentran en plazo.

Se lleva a cabo un recuento del seguimiento de las recomendaciones hechas a la Dirección General, en donde presenta el seguimiento de tres informes, en concreto, una recomendación en el área de Archivo, que cuenta con un plan de acción en proceso de ejecución y tiene una expectativa de cumplimiento para el mes de noviembre del presente año. El siguiente informe es relacionado con Control Interno y el Sistema de Valoración de Riesgos, en donde existen 5 recomendaciones con la expectativa de que se cumplan en el mes de junio y, por último, el informe en el área de Planificación, en donde existen 4 recomendaciones con la expectativa de que se cumplan de igual forma en el mes de junio.

Con respecto al seguimiento en la Dirección Operativa indica que hay una recomendación relacionada con el proceso de docencia en la Academia, para la cual se tiene una expectativa de cumplimiento para el mes de junio.

El seguimiento en la Dirección Administrativa concreta un total de 9 informes y sus recomendaciones correspondientes se encuentran en proceso y en plazo para su cumplimiento de acuerdo con los planes de acción de cada unidad.

En cuanto a las auditorías externas, explica que se lleva seguimiento de la Auditoría Financiera, de Presupuesto, de Fraude y de Tecnologías de Información, en total se encuentran en trámite 34 observaciones correspondientes a estas Auditorías.

ACUERDO XII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con la Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 12 inciso c) relacionado con los deberes del jerarca y titulares subordinados, la Administración debe analizar e implantar las recomendaciones emitidas por la Auditoría tanto interna como externa.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el seguimiento al estado de las recomendaciones a abril 2021, el cual fue conocido y trasladado para conocimiento del Consejo Directivo, mediante Acuerdo IV de la sesión No.0114 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XIII: SOBRE CONVENIO ENTRE EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **director Mata** hace referencia a su preocupación relacionada con el Convenio que se mantiene actualmente entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Expresa que como ha sido presentado ante el Consejo Directivo, el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) tiene obligaciones con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, las cuales debe de cumplir con cierta periodicidad y tienen entendido de que existe un atraso en los pagos por lo que solicita a la Administración se aclara cuál es la situación.

Hace uso de la palabra el **señor Director de Bomberos**, a manera de antecedentes menciona los siguientes:

- La prestación del servicio por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se origina en un Decreto del año 1974
- Se regula a través de un Convenio, el cual define la participación de Bomberos y CETAC, en este caso Bomberos se encarga de la dotación de personal, de la administración de la Estación y el CETAC se encarga de dotar con unidades extintoras, además paga a Bomberos costos de combustible, planilla, entre otros. Actualmente, se tienen 3 Estaciones ubicadas en los principales Aeropuertos del país.
- En conversaciones recientes con el Ministro de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y con el Director General de Aviación Civil, se han expuesto las limitaciones presupuestarias de parte del CETAC para cumplir con lo pactado para el periodo 2021, esto tomando en consideración también la caída de los vuelos comerciales durante el periodo 2020.
- Presupuesto de Aviación Civil para el presente año es de 1050 millones de colones y supera el presupuesto con el que se cuenta actualmente, que sería de 1350 millones de colones, por lo que se llevará a cabo un recorte de dicho presupuesto, esto indican se debe a la aplicación de la Regla Fiscal.
- Existe una diferencia de 300 millones que debe ser ajustada por ambas partes

Explica que a nivel contable, se han presentado también incompatibilidades en el tema de manejo presupuestario por parte de Bomberos y el CETAC, se han analizado alternativas en conjunto con el MOPT, partiendo de la premisa de que la actividad aeroportuaria no se puede detener, lo cual ocurriría si no se cuenta con el servicio de Bomberos en los Aeropuertos internacionales.

Algunas acciones que debe llevar a cabo Bomberos con la finalidad de ajustar el presupuesto, son las siguientes:

- Se priorizan trabajos de mantenimiento
- Restricción de sustituciones de bomberos
- Postergación de cancelación de facturas para el presupuesto 2022
- Modificaciones internas en el CETAC

El **señor Alvarado** aclara que se realizaron los ajustes, de momento el CETAC no debe dinero a Bomberos, las facturas de momento se han cancelado, lo que se va a hacer por parte de Bomberos es el traslado a fondos sin asignación el monto acordado, enfocado en varios rubros por ejemplo seguros, equipo, entre otros.

Continúa el señor Director de Bomberos, explica que también se han postergado procesos de certificación del personal, los cuales se realizan en Dallas, por lo que se están restringiendo para ciertos rangos y en caso de ser necesarios, así como ahorro en equipos.

Con respecto a las unidades, debe renovarse la flotilla ya que existe normativa específica en este tema.

La inversión para cambiar las 7 unidades que le corresponde a la Dirección General de Aviación Civil, según el convenio es de $ 9.300,000.

El **señor Salas** indica que las unidades a nivel aeroportuaria son aún más especializadas, actualmente se cuenta con unidades del año 2008, las cuales ya debieron ser reemplazadas, d momento no se tiene una estimación para cuándo serán sustituidas, sin embargo, se han mantenido reuniones con la Dirección General de Aviación Civil al respecto.

Esta situación puede poner en riesgo incluso, la categoría aeroportuaria, por lo que su sustitución es de gran importancia.

Explica la necesidad ya ha sido expuesta a Aviación Civil, sin embargo, aún no se ve algún cambio al respecto. Las unidades deben contar con un máximo de 10 años de antigüedad.

El **señor Director de Bomberos** indica la importancia de externar esta preocupación a un nivel superior, externa su preocupación por el compromiso del servicio.

El **señor Presidente** también externa su preocupación sobre la situación expuesta, principalmente en el tema de las unidades extintoras.

El **señor Vicepresidente** indica le parece un tema sensible, el tema de la categoría aeroportuaria es de interés nacional y su inquietud es principalmente sobre la antigüedad de las unidades y el eventual fallo de alguna de estas, indica la nota debe redactarse de manera puntual. No se crearon las reservas necesarias para asumir esta responsabilidad de mantenimiento compra de unidades por parte de Aviación Civil, Bomberos debe respaldarse.

El **director Mata** expresa que ve el asunto desde dos partes: la presupuestaria que tiene arreglo y se puede negociar y la antigüedad de las unidades y el incumplimiento de la normativa vigente en este tema, expresa su inquietud por la posibilidad de que el Aeropuerto pueda quedar cerrado por este incumplimiento y las consecuencias que esto podría representar para el país.

Le parece un asunto de interés nacional, por lo que propone que el Acuerdo se redacte en este sentido y sea enviado directamente por el Consejo Directivo al MOPT, a la DGAC y con copia al Consejo de Gobierno, le parece que se trata de materia prioritaria.

El **señor Director de Bomberos** aclara que desde el año 2017 se formuló una carta advirtiendo sobre esta necesidad, sin embargo, las unidades aún no han sido presupuestadas y es difícil asumir los costos por mantenimiento que estas unidades requieren.

ACUERDO XIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el director Juan Ignacio Mata Centeno presenta una moción exponiendo su preocupación sobre la problemática actual del Convenio entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración, para que a la brevedad y en forma expresa, plantee al Consejo Técnico de Aviación Civil y al titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la preocupación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, respecto de la disponibilidad presupuestaria suficiente para la continuidad del servicio de seguridad aeroportuaria que el Cuerpo de Bomberos brinda en las terminales aéreas internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma y con ello mantener la calificación básica de operación de las misma, según dispone la Organización Internacional de Aviación (OACI) y en consideración a las políticas de reducción de gasto dictadas por el Poder Ejecutivo.

2. Instruir a la Administración, para que a la brevedad y en forma expresa, plantee al Consejo Técnico de Aviación Civil y al titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la urgente necesidad de sustituir las unidades vehiculares especializadas que operan en las terminales aéreas internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma, pues de lo contrario la continuidad operativa de las misma se pondría en riesgo, ante una eventual reducción de la categoría que al efecto dispone la Organización Internacional de Aviación (OACI).

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XIV: SOBRE EL ALQUILER DE EDIFICIOS POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **director Mata** hace referencia a las edificaciones que actualmente alquila el Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicita se presente para la siguiente sesión un informe sobre estos alquileres, las razones, el precio y si existe algún plan de sustitución de alquiler por traslado a edificios propios.

Expresa que actualmente existe un interés nacional por que se dejen de alquilar edificios y se utilicen más edificios propios.

Hace referencia a la "Ciudad Gobierno" que se está diseñando y a la línea que están siguiendo las instituciones públicas.

ACUERDO XIV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: El director Juan Ignacio Mata Centeno presenta una moción para que, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, se exponga por parte de la Administración un informe sobre los alquileres de las edificaciones que actualmente mantiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos, así como las razones del porqué se llevan a cabo estos alquileres, el precio de alquiler y, por último, un plan de sustitución de traslado de los colaboradores de estas edificaciones a propiedades pertenecientes a Bomberos.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración la presentación de un Informe relacionado con la situación de los alquileres por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, los edificios que en este momento se encuentran desocupados y la situación de la construcción que se llevará a cabo en las Estaciones Metropolitanas.

2. Dicho informe debe ser presentado en la sesión ordinaria del mes de junio 2021.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Héctor Chaves León, Director General, el señor Juan Guillermo Alvarado, Director Administrativo, el señor Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico, la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente

Ejecutiva de la Dirección General y la señorita Malena Valencia Badilla del Área de Gestión de Calidad, al ser las diez horas con treinta y cuatro minutos.

CAPÍTULO VI: TEMAS CONFIDENCIALES

ARTÍCULO XV: CORRESPONDENCIA.

El **señor Presidente** en la sección confidencial, hace referencia al oficio PE-00491-2021. Referente a la Acción de Recomendación AEP-AR-12-2021 del 17 de mayo del 2021.

Explica que en esta nota la Procuraduría de la Ética Pública, indica que dado que la Auditoría Interna está realizando la investigación preliminar en cuanto a la denuncia contra varios funcionarios, ellos desestiman la denuncia y proceden con su archivo, toda vez que es competencia de la Auditoría Interna.

Recomiendan que se tomen las acciones para hacer ese procedimiento, el Consejo Directivo responde que efectivamente se le está brindando trámite.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XVI: SOBRE AVANCE EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA DENUNCIA ANÓNIMA.

Se refiere al tema el **señor Auditor**, expresa que esta investigación está claramente delimitada, explica que el asunto, además, ya fue conocido por instancias externas e indican la Auditoría Interna es la encargada de realizar la investigación.

A continuación, muestra una presentación e indica hará referencia a un plan de acción relacionado con la investigación preliminar de una denuncia anónima, indica se trata de un tema con un gran riesgo de generar daño reputacional a la institución, ya fue realizado todo un proceso de revisión y validación por parte de la Auditoría Interna.

Al respecto, la Auditoría Interna una vez recibida esta denuncia inició un proceso de indagación, hace referencia a la poca experiencia que se tiene en el manejo de estas denuncias por parte de la Auditoría Interna, ya que no era un tema común en la institución.

Expresa que la atención de este tipo de denuncias no es algo común, sin embargo, se ha manejado con la mayor confidencialidad, recuerda sobre este deber a los integrantes del Consejo Directivo.

Hace referencia al avance de la investigación, indica que la Auditoría en este momento se encuentra tratando de definir si se está en un proceso de investigación de presuntas irregularidades, que corresponden a cualquier hecho o acto contrario a la normativa, o incluso la omisión de alguna autoridad que tuviese en el momento de los hechos la potestad para definir sobre algún asunto que no debió ser ejecutado.

Dentro de la denuncia se incluyen muchos aspectos, sin embargo, no todas tienen los elementos suficientes para ser considerados como hechos, es labor de la Auditoría Interna investigar si existen posibles hechos e identificar responsables.

Indica que lo más importante es tomar decisiones con base en el Marco de Legalidad.

Explica que la Auditoría Interna ha determinado que sí existen los elementos y hechos para acoger el tema de una investigación preliminar con base en la denuncia, hace referencia nuevamente a la declaratoria de confidencialidad sobre la información relacionada con esta denuncia.

Actualmente se está en un proceso ya de acreditación de los hechos identificados y que tienen de alguna forma una presunta responsabilidad, sin embargo, aún no se han determinado sanciones, debe descartarse todo aquello que no cuenta con los elementos suficientes y más bien cuando corresponda, ejecutar la investigación de estos elementos como parte de los Estudios de Control Interno de la Auditoría Interna.

Debido a lo anterior, el informe se trata de un tema complejo en el cual la Auditoría Interna necesita un acompañamiento, para tal fin, menciona una serie de requisitos deseables con los que debería contar la persona que se designe para esta labor.

La idea es presentar un informe final con un criterio amplio que facilite al órgano decisor la toma de decisiones.

Explica que actualmente la Auditoría Interna cuenta con la necesidad de estar acompañada por un especialista que tenga basta experiencia en temas de esta naturaleza que además pueda brindar una garantía de la confidencialidad que esta investigación exige.

Añade que al asumir a Auditoría Interna encontró a un grupo comprometido con sus funciones y con esta investigación en curso, que ha realizado el proceso de manera objetiva y en acompañamiento a la Administración, sin embargo, manifiesta la falta de experiencia en investigaciones de este tipo, explica que a esto se debe la necesidad de acompañamiento actual de la Auditoría.

Aclara que la Ley de Contratación Administrativa faculta a la Auditoría Interna a realizar este tipo de contratación de servicios profesionales, para la cual además se cuenta con los recursos presupuestarios y no implica la afectación de otros procesos o proyectos en curso, por lo que se considera una opción viable.

Explica que de momento no se puede presentar ante el Consejo Directivo un informe, sino que se trata de una investigación en proceso.

El **director Mata** consulta si en vez de contratar a alguien externo se podría pensar en algún abogado de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros (INS), que ya cuente con conocimiento en este tipo de procedimientos y que además, cuente con un mayor conocimiento sobre Bomberos.

El **señor Auditor** manifiesta que se ha estado valorando esta opción, sin embargo, de momento no se ha revisado con las Auditorías del grupo, continúa siendo una posibilidad, sin embargo, hace referencia a la celeridad que demanda esta investigación.

El **señor Presidente** apoya al director Mata, sugiere al señor Auditor que se tome en cuenta a alguno de los abogados con los que ya se cuenta en Casa Matriz que tienen un mayor conocimiento sobre el Grupo y así no involucrar a personas externas en un proceso delicado, si no existiera algún abogado con el perfil que se busca, se podría recurrir a esta opción de contratación con la inquietud de lo que un proceso de este tipo podría tardar.

Añade que se compromete a valorar la viabilidad para que algún abogado con experiencia en estos temas, colaborador del INS, pueda ayudar en este proceso.

El **señor Auditor** agradece la anuencia de los señores directores, explica que se hace necesario contar con este acompañamiento y brindar un resultado más efectivo ante el Consejo Directivo.
El **director Valitutti** consulta si se debe tomar algún Acuerdo sobre este tema, el **señor Presidente** aclara que se trataría de la aprobación de la contratación de un abogado que brinde este acompañamiento.

El **señor Auditor** explica que no se debería tratar de un Acuerdo sino de un conocimiento por parte del Consejo Directivo de la situación actual, el **director Valitutti** consulta para cuándo se podría esperar la entrega de un resultado final, el **señor Auditor** responde que se esperaría para el fin de la investigación preliminar una semana más, sin embargo, después de esta investigación se valoraría con el asesor legal lo referente al informe final que ya sería lo que se presentaría ante el Consejo Directivo.

El **director Valitutti** hace referencia a una buena práctica que se a mantenido en el Grupo INS y es la búsqueda de ayuda dentro del mismo Grupo, por lo que le sugiere hacer uso de esta opción, sobre todo tomando en cuenta que el Consejo Directivo es presidido por el Presidente Ejecutivo del INS.

Explica que s está en un buen momento para tomar acciones concretas y salir adelante.

El **director Carballo** expresa que está de acuerdo, el interés del Consejo Directivo es que este tema acabe pronto y con la mayor calidad posible, explica que espera pronto tener un resultado sobre esta situación.

El **señor Presidente** expresa su compromiso por determinar el día de hoy si se cuenta con la viabilidad para asignar un Asesor por parte del INS, o en caso contrario, la contratación de alguien externo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE RÓGER ARIAS AGÜERO, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO AL SER LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Róger Arias Agüero **PRESIDENTE**	Sr. Warner Rodríguez González **VICEPRESIDENTE**